III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44 PARLA

URBANISMO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 26 de septiembre de 2019, se aprobó la "Corrección del Plan Especial para la Mejora de Suelo Urbano a través de la flexibilización de las actividades económicas en el ámbito de la aplicación de la Ordenanza 5 Industrial del PGOU, en diferentes entornos".

Se somete el expediente a trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de los de mayor difusión, así como en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM).

Queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en el departamento de Urbanismo durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes y miércoles, de 9:00 a.m. a 14.00 p.m.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se deberá aprobar definitivamente, si procede, por el Pleno, según determina el artículo 57 de la LSCM, y su posterior remisión a la consejería competente y publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la LSCM.

En Parla, a 24 de octubre de 2019.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, Bruno Garrido Pascual.

(03/35.784/19)

BOCM-20191106-44